



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.976 / 2010.

ZAPALLAR, 15 de Junio del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1967/2010, de fecha 15 de Junio de 2010, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de reforzar con los recursos humanos suficientes al Municipio.
- Lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

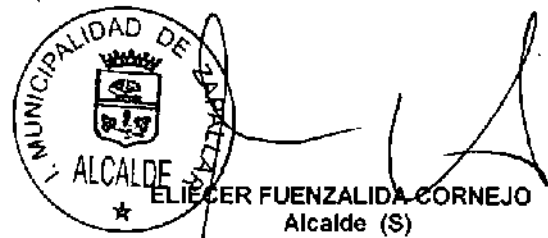
CONTRATESE bajo la modalidad **A CONTRATA**, desde el **08 de Junio del 2010** y como máximo hasta el **31 de Diciembre del 2010**, y mientras sean necesarios sus servicios, a la persona que se detalla a continuación:

Nombre	DANIEL ALEJANDRO SAMMUR SILVA
Rut. N°	12.883.877-5
Asimilado al Grado	10° E.M.S.
Escalafón	Técnico
Jornada	22 horas
Cargo	Encargado de la Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco)

IMPUTESE el gasto según el siguiente desglose:

- 215-21-02-001-001-000: Sueldo Base.
- 215-21-02-001-007-001: Asignación Municipal Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551.
- 215-21-02-001-009-005: Asignación Art. 1 Ley 19.525.
- 215-21-02-001-013-000: Asignación Compensatoria
- 215-21-02-001-014-000: Asignación Unica Art. 4° Ley 18.717.
- 215-21-02-002-000-000: Otras Cotizaciones Previsionales.
- 215-21-02-001-999-000: Otras Asignaciones.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE..



C: PERSONAL A CONTRATA 2010/ DA. 1976.2010 Daniel Sammur Silva

DISTRIBUCION:

- 1.- CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.
- 2.- DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- 3.- INTERESADO.
- 4.- RECURSOS HUMANOS - CARPETA PERSONAL.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / RAF / SEC / JUR / pfc.